San José Del Guaviare (Guaviare), 21 de mayo de 2024

ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-024-BAS22-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN FEMENINO Y MASCULINO CON DESTINO A LOS CONTINGENTES A INCORPORAR EN LA VIGENCIA 2024, DE LAS UNIDADES CEN.TRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22"

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación y de convenios aplicado al Ejército, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional- Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", está interesado en contratar la ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN FEMENINO Y MASCULINO CON DESTINO A LOS CONTINGENTES A INCORPORAR EN LA VIGENCIA 2024, DE LAS UNIDADES CEN.TRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22"

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del **MDN -EJÉRCITO NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN FEMENINO Y MASCULINO CON DESTINO A LOS CONTINGENTES A INCORPORAR EN LA VIGENCIA 2024, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22**, es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($236.505.842,00),** IVA incluido, RECURSO 10 CSF, correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4824 del 24 de abril de 2024.

Que con fecha 15 de mayo de 2024, se publicó el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO dentro del proceso de la referencia.

Que con fecha 15 de mayo de 2024 se publicó la Resolución de Apertura dentro del proceso de la Referencia.

Que con fecha 17 de mayo de 2024, se recibió observaciones de manera oportuna, a través de la plataforma SECOP II, las cuales una vez revisadas por el Comité Técnico Estructurador se respondieron a través del FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N°. 2, considerando procedente realizar las modificaciones en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, específicamente en el **numeral 2.2.8 CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL,** a través de Adenda N°. 1.

Que con fecha 21 de mayo de 2024, se recibe observación frente a la Adenda N°. 1, la cuál es resuelta mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N°. 3, considerando procedente realizar Adenda N°. 2. Mediante la cual se incluye modificación en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, específicamente en el **numeral 2.2.8 CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se estima pertinente ampliar el cronograma del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que, las actuaciones de quienes intervienen en la Contratación Estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad (artículo 23 Ley 80 de 1993) y conforme a los postulados que rigen la administración (artículo 209 de la Constitución Política), por lo tanto es preciso realizar las modificaciones, con el fin de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Que, conforme a lo anterior, el BAS22 requiere expedir la Adenda No. 02 dentro **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-024-BAS22-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN FEMENINO Y MASCULINO CON DESTINO A LOS CONTINGENTES A INCORPORAR EN LA VIGENCIA 2024, DE LAS UNIDADES CEN.TRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22"**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar **el numeral 2.2.8 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS - CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-024-BAS22-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN FEMENINO Y MASCULINO CON DESTINO A LOS CONTINGENTES A INCORPORAR EN LA VIGENCIA 2024, DE LAS UNIDADES CEN.TRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22"**, por lo tanto, quedará así:

2.2.8 CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL.

En aplicación de la Ley 1089 de 2006 articulo 1 que establece:

(…) La adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida se efectuará con los productores nacionales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certificará la existencia de su producción, dentro del territorio nacional y la comprobación de que esta se lleva a cabo en términos de competencia abierta. (…)

Los proponentes deberán allegar junto con la oferta el registro de productor nacional VIGENTE, expedido por parte del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, respecto de los elementos determinados como UNIFORMES DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) incluido en la Norma Técnica NTMD 0299-A1 denominado "UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA" **ó** PARCHE PARA IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" (PERSONALIZADO PARA CADA SOLDADO) incluido en la Norma Técnica NTMD-0356 -A1

Nota: El comité técnico, evaluador verificará que los números de subpartidas arancelarias identificadas en el respectivo certificado de productor nacional pertenezcan a los elementos antes mencionados.

SEGUNDA: Modificar el cronograma del proceso establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el cual quedará así:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/5/2024 11:00

Plazo máximo para expedir adendas	21/5/2024 19:00
Presentación de ofertas	23/5/2024 09:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23/5/2024 09:01
Informe de presentación de ofertas	23/5/2024 09:03
Publicación del informe de verificación o evaluación	24/5/2024 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	29/5/2024 23:59
Apertura del sobre económico	31/5/2024 08:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	31/5/2024 18:00

Firma del Contrato	4/6/2024 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	5/6/2024 16:00
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	5/6/2024 17:00
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

TERCERA: Los demás aspectos consignados dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-024-BAS22-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN FEMENINO Y MASCULINO CON DESTINO A LOS CONTINGENTES A INCORPORAR EN LA VIGENCIA 2024, DE LAS UNIDADES CEN.TRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 2** y sus anexos, que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

PUBLÍQUESE,

Teniente Coronel SEBASTIAN LOZADA BENITEZ
COMANDANTE BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"
Ordenador del Gasto y Competente Contractual

ST. BRANDON NARANJO MESA
Comité Técnico Estructurador

ASE. CAROLINA ISABEL CASTAÑEDA ESQUEA
Comité Económico Estructurador

PS. ASJ. LILIAN DIYENY ZEMANATE JOAQUÍ
Comité Jurídico Estructurador.

Vo. Bo. CS. MARÍA PAULA GOMEZ
Suboficial Contratación BAS22